



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Mery Edilma Perilla Avila
Demandado	Carlos Eulogio Silva
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00226 00
Asunto	Requerir partidor por trabajo
Fecha de la providencia	Primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 188 C-2 este despacho **DISPONE,**

*Requerir al Dr. FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, para que en el término de diez (10) días justifique el incumplimiento para presentar el trabajo de partición dentro del término otorgado en audiencia de fecha 14 de noviembre de 2018, so pena de aplicar las sanciones establecidas en el artículo 510 del CGP.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

10

del

04 FEB 2019

AYELETH PRISTO PADILLA
Secretaria